

DECRETO N° 300 /

TEMUCO, 19 ENE. 2024

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°4812 de fecha 19 de diciembre de 2013, que otorga el permiso municipal a la Sra. Brigida Yessenia Montre Montre C.I N° [REDACTED] ✓
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 29 de enero de 2014 que rectifica el cambio de rubro en el permiso Municipal de la Sra. Brigida Yessenia Montre Montre C.I. N° [REDACTED] ✓
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 14: indica que: "El Municipio podrá, mediante decreto Alcaldicio, modificar temporalmente o definitivamente los permisos, cuando las condiciones así lo requieran.
- 2.-Ficha de solicitud de la Sra. Sra. Brigida Yessenia Montre Montre C.I. N° [REDACTED] quien requiere cambio de rubro y ubicación en su permiso municipal.
- 3.- Fotocopia de cédula de identidad de la Sra. Brigida Yessenia Montre Montre C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 4.- Certificado de no deuda.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el cambio de ubicación y rubro en el permiso municipal de la Sra. Sra. Brigida Yessenia Montre Montre, como se menciona a continuación:

Respecto a la ubicación:

Nombre completo	Rut	Rol	Dirección comercial actual	Nueva dirección comercial
Brigida Yessenia Montre Montre	[REDACTED]	355-2165	Manuel Montt F/N° 115, al llegar a Prieto Norte.	Avda. Barros Arana F/N°165, supermercado Súper Ofertas

Respecto al rubro:

Nombre completo	Rut	Rol	Rubro actual	Nuevo rubro
Brigida Yessenia Montre Montre	[REDACTED]	355-2165	Confites envasados.	Paquetería

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVMR(S)/MCZ/JCL/CMY(S)/RPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes